

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29870** HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 382/2012, del deudor CARSAN Y MARSAN, S.L., con CIF B-22.174.528 se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2020, auto declarando la conclusión del concurso por liquidación de la masa activa e inexistencia de bienes y derechos del concursado, así como el archivo de las actuaciones.

2.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 7 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200039557-1